



En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades;

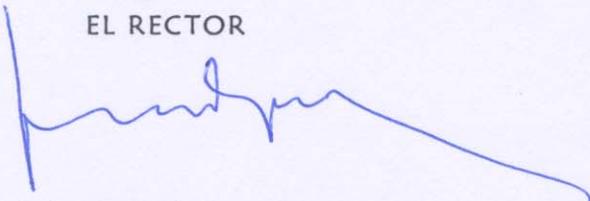
Visto el escrito del Vicerrector de Ordenación Académica y Estudios, Profesor D. José Vicente Segura Heras, por el que, al objeto de equiparar la estructura de los decanatos de las Facultades que tienen Consejo Asesor, a aquellas que han podido constituir la Junta de Facultad, propone el nombramiento de un nuevo Vicedecano, en la Facultad de Farmacia, en la persona de la Profesora D<sup>a</sup>. Elvira M<sup>a</sup> de la Peña García, de forma que se distribuyan las funciones que vienen recogidas en el Reglamento Marco de Facultades y Escuelas Universitarias de la UMH, aprobado por el Consejo de Gobierno, en sesión de 5 de abril de 2006, entre ésta y la actual Vicedecana, Profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Pellín Mira;

#### RESUELVO

Asignar a la Vicedecana de la Facultad de Farmacia, Profesora D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Pellín Mira, las siguientes funciones:

- ▶ Sustituir al Decano, en casos de ausencia o enfermedad.
- ▶ Coordinación de programación docente.
- ▶ Coordinación y control de espacios docentes.
- ▶ Coordinación profesorado y programas docentes.
- ▶ Atención al alumnado.
- ▶ Coordinación de acciones de información a estudiantes.
- ▶ Coordinación de la oferta de optatividad y libre elección.
- ▶ Gestión y coordinación de otras acciones delegadas por el Decano.

EL RECTOR



Prof. Jesús Rodríguez Marín

Comuníquese:

- ✚ Interesados
- ✚ Consejo de Dirección



**RECTORADO**

Edificio RECTORADO Y CONSEJO SOCIAL  
Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE